

26 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y, no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.906.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4322-0000-18-0246-91, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo acreditativo del ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado a tal efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa en Malagón (Ciudad Real), calle Real, número 55, duplicado. Superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, al tomo 1.439, folio 94, finca número 12.506, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ignorados, tenedor o tenedores presentes de la hipoteca constituida sobre siete octavas partes indivisas de la finca hipotecada, así como a don Basilio Gustavo Tejedor Gabaldón, en paradero desconocido, e ignorados herederos de los demandados que hayan fallecido.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—21.175.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 297/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor Escalonilla, contra «Herjusan, Sociedad Limitada», don Leandro Justo García Page, doña Emiliana Sánchez Morón, don Ángel Justo Sánchez y doña Paula Rodríguez Vera, en reclamación de 2.849.403 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 15 de junio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 15 de julio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar

desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayieran en día inhábil, la subasta se celebrará el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0297/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Solar en término de La Puebla de Montalbán (Toledo) y su calle Santo y Soledad, número 3, con una superficie de 573,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.586, libro 176, folio 177, finca número 11.650.

Valorado a efectos de subasta en 62.121.600 pesetas.

Rústica.—Tierra indivisible, con 10 olivas, en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), de caber 89 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.364, libro 149, folio 75, finca número 8.380.

Valorada a efectos de subasta en 803.250 pesetas.

Rústica: Tierra indivisible en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio «Camino de la Incurnia», de caber 56 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.364, libro 149, folio 77, finca número 8.381.

Valorada a efectos de subasta en 505.170 pesetas.

Urbana.—Solar en La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio «Barrio de los Judíos», y su calle Juan de Lucena, sin número, de 503 metros cuadrados. Sobre el mismo se tiene el proyecto de edificar una vivienda unifamiliar de 144,70 metros cuadrados construidos y 89,25 metros cuadrados útiles. Se compone de dos plantas destinadas a vivienda y semisótano destinado a garaje, distribuyéndose la planta baja en vestíbulo de acceso, salón-comedor, cocina, aseo, dormitorios, vestíbulo y cuarto de baño. Con acceso independiente se encuentra el garaje y un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.512, libro 167, folio 167, finca número 10.769.

Valorada a efectos de subasta en 16.875.793 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de abril de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—21.250.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Policlinica Santiago, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005 0000 18 0044 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Edificio sito en el lugar conocido por las Tres Cruces, término municipal de Còmpeta. Está enclavado sobre una parcela de 1.300 metros cuadrados. La edificación consta de planta baja, destinada a apartamentos en número de dos, con una superficie total construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, y además tiene una terraza cada apartamento de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Planta primera o alta, destinada también a apartamentos en número de cuatro, con un total de superficie construida cada uno de 111

metros 30 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 17 decímetros cuadrados corresponden a porche y 13 metros 65 decímetros cuadrados a terraza. El resto hasta la total superficie del solar está destinada a zonas de desahogo y ajardinada. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de éste: Al norte, con parcela número 27; sur, este y oeste con calles abiertas en la urbanización. Inscrito al tomo 448, folio 168, finca número 3.112, libro 32, inscripción primera.

B) Casa de una sola planta, construida sobre parcela de terreno, situada en el lugar conocido por las Tres Cruces, término municipal de Còmpeta, identificada con el número 49; ocupando dicha parcela una superficie de 1.884 metros cuadrados. La casa ocupa un total de superficie construida de 85 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. El resto hasta la total superficie de la parcela está destinado a zona de desahogo y ajardinamiento. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento, siendo los linderos de éste: Norte, con parcela número 48; al sur, con camino forestal; este, con herederos de don José Maldonado Domínguez y terrenos de ICO-NA, y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita al folio 170 del libro 32 de Còmpeta, tomo 438 del archivo, finca número 3.114, inscripción primera.

C) Casa de una sola planta, enclavada en parcela de terreno, sita en el lugar conocido por las Tres Cruces, término municipal de Còmpeta, identificada con el número 42. Su parcela ocupa una extensión superficial de 601 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de 62 metros 46 decímetros cuadrados, más un porche con 23 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. El resto hasta la total superficie de la parcela está destinada a zona de desahogo. Linda por todos sus puntos con el solar de emplazamiento siendo los linderos de éste: Al norte con herederos de don Luis Plano; al sur, con parcela número 43 y camino forestal; al este con parcela número 41, y al oeste con don Antonio Fernández. Inscrita al folio 169 del libro 32 de Còmpeta, tomo 488 del archivo, finca número 3.113, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Para la finca A): 30.800.000 pesetas.
Para la finca B): 14.000.000 de pesetas.
Para la finca C): 14.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 6 de abril de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—21.144.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carral Pelayo, doña Josefa Loricera Cobo y don Antonio Carral Loricera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018067397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una era en Cogeces del Monte (Valladolid) al pago del Llanillo, de secano y excluida de concentración parcelaria; con una superficie de 13 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, parcela 290 del Ayuntamiento; sur y este, con camino, y oeste de don José del Caz. Polígono 42, parcelas 291 y 323.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones, cuya declaración de obra nueva de momento no se efectúa por razones administrativas, manifestando, no obstante, sus propietarios que las reseñan a efectos de la extensión objetiva de la garantía hipotecaria que por la presente se constituye:

a) Tenada o cobertizo. Edificación de forma quebrada en planta; ocupa una superficie de 530 metros cuadrados.

b) Nave de ordeño, de forma rectangular, 30 × 7 metros lineales, y totalmente cerrada. Dispone de agua corriente y energía eléctrica. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados.

c) Nave para almacén de piensos y alfalfa, de forma rectangular, de 20 × 9 metros lineales, abierta por un lateral y un costado. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.154 libro 71, folio 186, finca registral número 8.569, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Peñafiel.

Valorada, a efectos de las subastas, en la cantidad de 10.710.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—21.136.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Blanco Pereira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 243/1997, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Vilagarcía de Arousa a 24 de marzo de 1998.

Visto por mí, don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad y su partido judicial, los autos de juicio verbal civil número 243/1997, seguidos a instancia de don Victorino Resua Rego, mayor de edad, casado, Albañil, vecino de Vilanova de Arousa, Caleiro, Galans, representado por el Procurador don Luis A. Ábalo Álvarez, bajo la dirección del Letrado don Gumersindo Paz Rey, contra don José Luis Beltrán Prárraga, mayor de edad, vecino de Alicante, Las Redes, 41, y «Drs. Informática y Broadcast», con domicilio en Barcelona, Guitard, 9, en rebeldía, y «Mutua Madrileña Automovilística», con domicilio en Madrid, Almagro, 9, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Ernesto Baltar Feijoo, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios derivados de accidente de circulación.

Siguen los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

Fallo.—Estimando integramente la demanda y condenando solidariamente a don José Luis Beltrán Prárraga, «Drs. Informática y Broadcast» y a «Mutua Madrileña Automovilística», a abonar al actor la cantidad de 170.009 pesetas por los gastos de reparación de su vehículo, cantidades que generarán el interés legal, que para la entidad aseguradora será el reseñado en el fundamento jurídico sexto de la sentencia, con condena de los codemandados al pago de las costas causadas.

Cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos de su referencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don José Luis Beltrán Prárraga y «Drs. Informática y Broadcast», los cuales se hallan en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arousa a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Blanco Pereira.—21.231.

VIVEIRO

Edicto

Doña María del Mar Barral Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres del artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el número 54/1998, a instancia del Procurador don Justo Alfonso Fernández Expósito, en nombre y representación de doña María José Pardo Barreiro, mayor de edad vecina de A Coruña y con domicilio en San Andrés, número 7, 4.º, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar a las personas desconocidas o inciertas que se crean con derecho a los bienes de la causante doña Antonia Trobo Rodríguez, tía-abuela de la parte actora, nacida el 5 de enero de 1832 en Galdoviveiro (Lugo) y fallecida el 28 de octubre de 1925, habiendo otorgado testamento ante el Notario que fue